



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0003/10/21

Oficio N°: DFMARNAT/3947/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de octubre de 2021

### EJIDO DE TLALMANALCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Octubre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-050/2018-NA de fecha 13 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 537.957 Metros cúbicos	50	290	339	24220067	24220116
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 31.645 Metros cúbicos	4	1	4	24220117	24220120
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 31.645 Metros cúbicos	4	1	4	24220121	24220124
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 250.000 Metros cúbicos	25	1	25	24220125	24220149
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, leña en raja, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 14.741 Metros cúbicos	2	1	2	24220150	24220151
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 14.741 Metros cúbicos	2	1	2	24220152	24220153
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 1.671.127 Metros cúbicos	120	1	120	24220154	24220273
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, leña en raja, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 98.302 Metros cúbicos	10	1	10	24220274	24220283
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, brazuelos, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 98.302 Metros cúbicos	10	1	10	24220284	24220293
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3,408.125 Metros cúbicos	250	1692	1941	24220294	24220543
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 200.478 Metros cúbicos	20	1	20	24220544	24220563
EJIDO DE TLALMANALCO, Tlalmanalco, P-15-103-TLA-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 200.478 Metros cúbicos	20	1	20	24220564	24220583

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Septiembre de 2022.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0003/10/21

Oficio N°: DFMARNAT/3947/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de octubre de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

